

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos III.C.443

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación del expediente 1/90 de Modificación de Créditos, que ofrece el siguiente resumen:

AUMENTOS	
CAPITULO VI Inversiones Reales.....	2.500.000
DEDUCCIONES	
Remanente Líquido de Tesorería.....	2.500.000

Lo que se publica en cumplimiento del art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre en relación con el art. 150 de la misma Ley.
Manjarrés, 27 de marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.433

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradejón.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pradejón, a 26 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.434

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.855.043
2	Impuestos indirectos.....	3.768.950
3	Tasas y otros ingresos	9.540.092
4	Transferencias corrientes	13.921.269
5	Ingresos patrimoniales.....	767.343
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales.....	4.754.000
7	Transferencias de capital.....	14.804.637
TOTAL INGRESOS		55.411.334

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de Personal.....	11.167.878
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	13.780.760
3	Intereses.....	217.123
4	Transferencias corrientes	360.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	28.111.486
9	Variación pasivos financieros	1.774.087
TOTAL GASTOS		55.411.334

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Ribafrecha, a 27 de Marzo de 1991. El Alcalde, Julian Diez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Exposición pública del Proyecto de "Renovación de parte de la Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento de la calle Real de Arriba III.C.444

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de esta Villa, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1991, el proyecto técnico denominado "Renovación de parte de la Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento de la Calle Real de Arriba" de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Carmelo G. Hernández Hervás, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Tobia, 26 de marzo de 1991.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Constitución III.D.1

D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja.

Hace saber: Que en el día de ayer, se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, inicialmente, de la siguiente forma:

— Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Conde Pumpido y Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

— Vocales: Ilmos. Sres. D. José Luis López Tarazona y Castilla, y D. Alfonso Santisteban Ruiz, Magistrados de la misma.

— Secretario: D^a María Cruz Montoya Monja, Secretaria de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 4 de Abril de 1991.— El Presidente.— El Secretario.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Constitución III.D.2

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 3 de Logroño, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño,

Hago saber: Que en el día de la fecha, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Logroño y compuesta por los siguientes miembros:

— Presidente: D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 3 de Logroño.

— Vocal: D^a M^a Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 2 de Logroño.

— Vocal: D. Julio Saenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 4 de Logroño.

— Secretario: D^a M^a Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano n^o 3 de Logroño.

Y para su inserción en el B.O. de La Rioja del día 6 de Abril de 1991, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral, expido el presente que firmo en Logroño, a 5 de Abril de 1991.— El Presidente.